



Interlocutorio	611
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00111 00
Proceso	Verbal-Restitución de inmueble
Demandante (s)	Almacenes éxito S.A
Demandado (s)	Dream Rest Colombia S.A.S
Asunto	Inadmite demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Examinada la demanda y previo a su admisión, deberán corregirse los siguientes defectos en el término de cinco (5) días, enviando el escrito de subsanación al correo electrónico de los demandados, so pena de rechazo:

- Allegar poder otorgado por Juan Felipe Montoya a Juan Sebastián Echavarría, en aras de evidenciar la cadena de los poderes otorgados.
- Allegar Folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de restitución.
- En el hecho segundo del escrito de demanda deberá identificarse el inmueble por sus linderos.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f063ef9fa19d517d99e0746bc7119d1db936b82912280b709c839c17ca4a6599**

Documento generado en 28/04/2022 03:17:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>